



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCV
AÑO LXXXVIII

Montevideo, 24 de mayo de 2017.

Nº. 12.218

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

DESIGNACIÓN CARGOS RESIDENTES - DNSFFAA

- Nº. Resol. 70621

A partir del 1/Abr./017, en el Programa 440 "Atención Integral de la Salud", UE 033 "DNSFFAA" del Inc. 03 "MDN", a los Sres. Profesionales Hugo Viñals Carballo y otros en las Especialidades que se mencionan. -Expte. M.D.N. Nº. 17016779.-

ASCENSO

- Nº. Resol. 70622

En la UE 001 "DGSE" del Inc. 03 "MDN", a Administrativo II, Administrativo, Esc. C, Grado 3, a la actual Administrativo II, Administrativo, Esc. C, Grado 2 Mirian Gandolfo, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº. 17015748.

DESTINO

- Nº. Resol. 70623

En el MDN, al Sr. May. Néstor I. Comotto, como Jefe de Secretaría de la DGS, como se mencionan. -Expte. M.D.N. Nº. 17010436.

RETIRO

- Nº. Resol. 70624

Voluntario, a la Sra. Tte. 1º (N) Mayra R. Núñez Moreira. -Expte. M.D.N. Nº. 17016825

SITUACIONES DE INCAPACIDAD

- Nº. Resol. 70625

Incompleta como producida por una concausa concurrente del Acto de servicio, del Cbo. 2ºa (Cpo.Cbte.) José D. Leguiza. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. Nº. 15031185.

- Nº. Resol. 70626

Incompleta como no contraída en acto de servicio, de la Sdo. 1ºa (SG) Yesica N. Ramírez González. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. Nº. 17013516.

- Nº. Resol. 70627

Completa como no contraída en acto de servicio, del MP (ART) Cristian S. Bastida Reyes. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. Nº. 17013877.

MISIÓN DIPLOMÁTICA

- Nº. Resol. 70628

En la Rep. Fed. de Alemania, del Sr. CN (CG) José I. Busta Retamar, como Agregado de Defensa a la Embajada de la R.O.U., se cumplió, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nº. 17015306.-

MISIONES OFICIALES

- Nº. Resol. 70629

Modificar la Resol. 66655 de 4/Ago./015, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sr. Capitán William D. Montaña, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº. 16044612.

- Nº. Resol. 70630

Modificar la Resol. 66616 de 22/Jul./015, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sr. Tte. 1º Omar B. Garrido, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº. 16044590.

- Nº. Resol. 70631

Modificar la Resol. 91950 de 6/Dic./013 y su modificativa 93313 de 8/Abr./015, ref. M/O en Rep. de Haití, del Sgo. Pablo A. Netto Valiente y otros, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº. 16044965.

- Nº. Resol. 70632

Modificar la Resol. 66656 de 4/Ago./015, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Cbo. 1ºa Julio Escotto Rodríguez, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº. 16044639.

- Nº. Resol. 70633

Modificar la Resol. 65320 de 27/Oct./014 y su modificativa 66774 de 19/Ago./015, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Cbo. 2ºa Franco J. Ifran Gopar, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº. 16044655.

- Nº. Resol. 70634

Modificar la Resol. 66613 de 22/Jul./015, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sdo. 1ºa Jonathan A. Dos Santos Casaravilla, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº. 16044566.

- Nº. Resol. 70635

Modificar la Resol. 66616 de 22/Jul./015, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sdo. 1ºa Mario D. Menezes y otro, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº. 16044663.

- Nº. Resol. 70636

Modificar la Resol. 66616 de 22/Jul./015, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sdo. 1ºa Richard Mungay Azambuya, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº. 16044647.

RENUNCIA

- Nº. Resol. 70637

A su solicitud de la DINACIA, presenta el funcionario Icaro G. Doti Dellepiane al Cargo de Especialista III, Especialización, Esc. D, Grado 8, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº. 17016256.

REITERACIONES DE GASTO

- Nº. Resol. 70638

Resultante de la Resol. 92527 de 23/Jun./014 y su modificativa 66852 de 24/Jul./015, ref. M/O en Rep. de Chile, de los Sr. May. (Av.) Julio Bardsies, por monto que cita. -Expte. M.D.N. Nº. 17002077.

- Nº. Resol. 70639

Resultante de la Resol. 92507 de 9/Jun./014 y su modificativa 93189 de 21/Feb./015, ref. M/O en Rep. Argentina, de los Sres. CC (CG) Federico Zas y otro, por monto que cita. -Expte. M.D.N. Nº. 17014210.

FIJAR HABERES DE RETIRO

- Nº. Resol. 70640

Al Eq. a Cbo. 1ºa @ Gualberto E. Fritz Menéndez, en suma que se cita. -Expte. M.D.N. Nº. 16041664.

ACTAS

- Nº. 20394 – 15 Fijaciones de Haberes de Retiro.

- Nº. 20395 – 15 Fijaciones de Haberes de Retiro.

- Nº. 20396 – 14 Fijaciones de Haberes de Retiro.

- Nº. 20397 – 6 Fijaciones de Pasividad por Acumulación de Servicios.

- Nº. 20398 – 17 Pensiones.

ASUNTOS MINISTERIALES

TRASPOSICIÓN DE CRÉDITOS

- Nº. Resol. 70641

Desde la UE 041 "DINACIA", Programa 367, Objeto del Gasto 199, Financiación 1.2, hacia la UE 001, Programa 480, Objeto del Gasto 199, Financiación 1.2, por sumas que se citan. -Expte. M.D.N. Nº. 17019956.

NO REALIZAR CURSOS

- Nº. Resol. 70642

Regulares en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, a los Sres. Oficiales Subalternos, Sres. Tte. 1ºa (TP) Néstor Porta y otros, como se mencionan. -Expte. M.D.N. Nº. 17012056.

LICENCIAS

- Nº. Resol. 70643

Al Sr. Cnel. Julio E. Herrera y autorización a viajar al exterior, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº. 17017333.

- Nº. Resol. 70644

Extraordinaria a la Sra. Alf. (M) Luciana S. Jubany Manfrini y autorización a viajar al exterior, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº. 17016434.

- Nº. Resol. 70645

Extraordinaria sin goce de sueldo, al Cbo. 2ºa (Esp. "B" Dardo J. Muraña Mariño, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº. 17016450.

R E S O L U C I O N **70621**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17016779

Montevideo, **15 MAY 2017**

VISTO: la propuesta formulada por la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", por la cual gestiona 22 (veintidós) designaciones en Cargos de Residente, Serie Médico, Escalafón A, Grado 4.-----

CONSIDERANDO: I) que por la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de 21 de setiembre de 2016 se autorizó un Llamado a Concurso de Oposición para proveer Cargos de Médicos Residentes de diversas Especialidades.-----

II) que los Tribunales intervinientes en los Llamados de Aspirantes a ocupar dichos Cargos determinaron de acuerdo con los resultados obtenidos, el Orden de Precedencia de los postulantes.-----

III) que la presente designación tendrá vigencia a partir del 1ro. de abril de 2017.-----

ATENTO: a lo preceptuado por la Resolución del Poder Ejecutivo 223/2016 de 2 de mayo de 2016, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a partir del 1ro. de abril de 2017, en el Programa 440 "Atención Integral de la Salud", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", en los cargos de Residente, Serie Médico, Escalafón A, Grado 4, a los siguientes Profesionales en las especialidades que se detallan:-----

ANESTESIOLOGÍA: Hugo VIÑALS CARBALLO, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BCB 51955.-----

CARDIOLOGIA: Denise DUBOURDIEU NAVA, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie MAA 78202.-----

CIRUGIA GENERAL: Sofía BARANOV PRANTL, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie JAA 9307, Agustina DA ROSA CURRAS, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BLB 45656.-----

GINECOLOGIA: María José ASCARATE DOMINGUEZ, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie ASA 20308, Daniela MARTINEZ ROSAS, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie CMI 11360, Emilio ROSSO, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie QAA 71771.-

MEDICINA INTENSIVA: Melany GARAZA MONTES DE OCA, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BDB 76575.-----

MEDICINA INTERNA: Andrés ADDIEGO BAUMBACH, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BQA Nro. 25203, Erika CALISTRO DUARTE, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BAB Nro. 59863,



Jimena DE LOS SANTOS SILVERA, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BDA 108560, Yohana FAGUNDEZ BOBE, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie ARA 23264, Diego FLEITAS HERNANDEZ, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie DAA 60139, Pablo GOMEZ MICHELENA, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie NHB 28590, Nicolás LOPEZ GARCIA, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BRA 53969, Paola ODDONE BUKOWSKI, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BDB 76054, María ROLDAN NORIA, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BDE 19229, Luis RONDEAU SANTARCIERI, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BDB 77858, Karen SCHOLDERLE RODRIGUEZ, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie NEB 20389.-----

OTORRINOLARINGOLOGIA: María DELLA SANTA TREMEZANA, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie AXA 34905.-----

PEDIATRIA: Laura BEOVIDE ERAÑA, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BVA 44960, Romina PEÑA MORALES, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie OAD 9919.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de los interesados/as y demás efectos, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Oficina Nacional de

Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación.
Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°. 12218


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SPC
NB

RESOLUCION **70622**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17015748

Montevideo, 17 MAY 2017

VISTO: los antecedentes por los cuales la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" elevó propuesta de Ascenso en el Escalafón Civil "C".-----

RESULTANDO: I) que por las Resoluciones del Ministerio de Defensa Nacional 66.736 de 12 de agosto de 2015 y 66.780 de 21 de agosto de 2015 se autorizó el Llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para proveer vacantes de Ascenso en la Unidad Ejecutora antes mencionada.-----

II) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 69.420 de 20 de octubre de 2016, se resolvió homologar el Acta Nro. 7 de 12 de agosto de 2016 emitida por el Tribunal de Concurso interviniente en la cual surge el orden de prelación para la provisión de vacantes del Escalafón C y ascender a ciertos funcionarios del Inciso.-----

III) que la Dirección General de Recursos Humanos, Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado ha acreditado la existencia de 1 (una) vacante de Administrativo I, Administrativo, Escalafón C, Grado 3.-----

CONSIDERANDO: I) que acorde a lo establecido por el artículo 10 del Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011 en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto 108/012

de 12 de abril de 2012, el cual expresa que una vez provista la vacante y toda vez que se produzca una nueva vacante en el Inciso en el mismo escalafón, grado, serie y denominación, se podrá recurrir al orden de prelación resultante del concurso correspondiente, el que tendrá una vigencia de dieciocho meses.-----

II) que acorde al Orden de Prolación según el Acta 7 del Tribunal de Concurso de 12 de agosto de 2016, surge que corresponde ascender a la Administrativo II, funcionaria Administrativo, Escalafón C, Grado 2, Miriam Gandolfo al cargo de Administrativo I, Administrativo, Escalafón C, Grado 3.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos y a lo establecido por el artículo 55 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012 y por el literal b) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Ascender a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a la siguiente funcionaria:-----

A Administrativo I, Administrativo, Escalafón C, Grado3:

A la actual, Administrativo II, Administrativo, Escalafón C, Grado 2, Miriam Gandolfo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado".--
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Departamentos Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado, para la notificación de la interesada y demás efectos y Liquidación de Haberes, de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12218

SPC
NB

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION 70623

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17010436

Montevideo, 17 MAY 2017

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinado señor Jefe.-

CONSIDERANDO: que el señor Jefe propuesto, cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.--

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente señor Jefe para prestar servicios en el destino que a continuación se menciona:-----

EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

- Al señor Mayor don Néstor I. Comotto, como Jefe de Secretaría de la Dirección General de Secretaría.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12218

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPM11
LR/vj



RESOLUCION 70624

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17016825

Montevideo, 17 MAY 2017

VISTO: la gestión de la señora Teniente 1ro.(N) doña Mayra Rossanna Núñez Moreira perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la señora Teniente 1ro.(N) doña Mayra Rossanna Núñez Moreira.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las

Fuerzas Armadas y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12218


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION **70625**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15031185

Montevideo, 17 MAY 2017

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) José Daniel Leguisa perteneciente al Batallón "Treinta y Tres Orientales" de Infantería Mecanizado Nro. 10.-----

RESULTANDO: I) que el mencionado Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 162 de 20 de abril de 2015 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, existiendo relación de concausalidad entre la incapacidad contraída y el traumatismo sufrido el 24 de junio de 2010 mientras disputaba un partido de fútbol en la Unidad, actividad dispuesta por el Comando de dicha Repartición.-----

II) que la Asesoría Letrada de la División de Ejército IV y el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional comparten lo informado por Comisiones Médicas de la citada Dirección Nacional, pues como se expresa en la conclusiones realizadas en la Información Sumaria "el accidente se produjo mientras que realizaba una actividad dispuesta por el Comando de la Unidad".-----

CONSIDERANDO: I) que se han cumplido las disposiciones contenidas por el Decreto 24.140 de 18 de setiembre de 1958.-----

II) lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General del Ejército, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Declarar que el Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) José Daniel Leguisa perteneciente al Batallón "Treinta y Tres Orientales" de Infantería Mecanizado Nro. 10 se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como

producida por una concausa concurrente del Acto de servicio.-----

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) José Daniel Leguisa o la asignación de tareas acorde a su incapacidad.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército. Cumplido, archive.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12218**

SECPMIL
LR.sr


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

RESOLUCION 70626

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17013516

Montevideo, 17 MAY 2017

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Soldado de 1ra. (SG) Yesica Noemí Ramírez González perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

RESULTANDO: que la mencionada Soldado de 1ra. (SG) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 478 de 21 de diciembre de 2016 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la cual no debe ser considerada como contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.---

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Declarar que la Soldado de 1ra. (SG) Yesica Noemí Ramírez González perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.---

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio de la Soldado de 1ra. (SG) Yesica Noemí Ramírez González.----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12218

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION 70627

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17013877

Montevideo, 17 MAY 2017

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Marinero de 1ra. (ART) Cristian Steven Bastida Reyes perteneciente al Comando General de la Armada.-----

RESULTANDO: que el mencionado Marinero de 1ra. (ART) presenta una incapacidad completa de acuerdo al Dictamen C/M: 405 de 27 de octubre de 2016 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la cual no debe ser considerada como contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.---

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General de la Armada y a lo establecido por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991 y por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.- Declarar que el Marinero de 1ra. (ART) Cristian Steven Bastida Reyes perteneciente al Comando General de la Armada se encuentra comprendido en la situación de incapacidad completa, prevista en el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----
- 2do.- Pasar a situación de retiro obligatorio al Marinero de 1ra. (ART) Cristian Steven Bastida Reyes perteneciente al Comando General de la Armada.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12218**


Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION 70628

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17015306

Montevideo, **17 MAY 2017**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de febrero de 2015 (número interno 93.174).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Diplomática al Capitán de Navío (CG) don José Ignacio Busta Retamar, como Agregado de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Federal de Alemania, a partir del 2 de marzo de 2015, por el período de 2 (dos) años.-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Contabilidad (UE-001) de la Dirección General de Recursos Financiero del Ministerio de Defensa Nacional informó que la Misión Diplomática confiada al señor Oficial Superior mencionado, se cumplió desde el 2 de marzo de 2015 hasta el 6 de marzo de 2017.-----

II) que dicho Departamento informó asimismo, que por el período correspondiente a la licencia del citado Oficial Superior, se liquidaron asignaciones hasta el 20 de abril de 2017.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

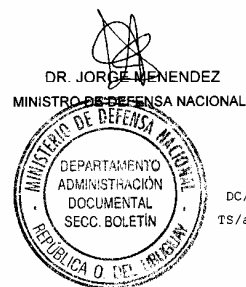
R E S U E L V E:

1ro.- Establecer que la Misión Diplomática confiada al señor Capitán de Navío (CG) don José Ignacio Busta Retamar, como Agregado de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Federal de Alemania, dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de febrero de 2015 (número interno 93.174), se cumplió desde el 2 de marzo de 2015 hasta el 6 de marzo de 2017.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12218**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DC/ME
TS/ag.



R E S O L U C I O N **70629**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16044612

Montevideo, **17 MAYO 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 66.655 de 4 de agosto de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de marzo de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el señor Capitán don William Denis Montaña, cumplió la Misión Oficial de referencia desde el 15 de marzo hasta el 22 de octubre de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 66.655 de 4 de agosto de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Capitán don William Denis Montaña, se cumplió desde el 15 de marzo hasta el 22 de octubre de 2015.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el periodo que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12218**


Dr. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DFC-MO
CT -kd
fp



R E S O L U C I O N **70630**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16044590

Montevideo, **17 MAY 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 66.616 de 22 de julio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 30 de marzo de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el señor Teniente 1ro. don Omar Bonifacio Garrido, cumplió la Misión Oficial de referencia desde el 30 de marzo de 2015 hasta el 27 de enero de 2016.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

1663

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 66.616 de 22 de julio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Teniente 1ro. don Omar Bonifacio Garrido, se cumplió desde el desde el 30 de marzo de 2015 hasta el 27 de enero de 2016.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el periodo que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MINENDEZ

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12218

Prof. **HERNAN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



DFC-MO
CT -kd
fp



R E S O L U C I O N **70631**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16044965

Montevideo, **17 MAY 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 6 de diciembre de 2013 (número interno 91.950) y su modificativa de 8 de abril de 2015 (número interno 93.313).-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de diciembre de 2013 (número interno 91.950), se designó en Misión Oficial en la República de Haití, al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 6 de julio de 2013 hasta el 31 de agosto de 2014.-----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de abril de 2015 (número interno 93.313), se modificó el periodo de la Misión Oficial del Personal Militar que se menciona, desde el 6 de julio de 2013 hasta el 31 de marzo de 2015.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar que se menciona, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 6 de julio de 2013 hasta el 9 de enero de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 6 de diciembre de 2013 (número interno 91.950) y su modificativa de 8 de abril de 2015 (número interno 93.313), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Sargento Pablo Andrés Netto Valiente, Cabos de 2da. Yony Tabaré De Olivera Farías Hernández, Sergio Omar Di Castro, Rodrigo Martins Guichón y Gerardo David Tolentino Duarte y al Soldado de 1ra. Eduardo Alejandro Costa Da Rosa, se cumplió desde el 6 de julio de 2013 hasta el 9 de enero de 2015.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el período que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

rubricado en Boletín M.D.N. Nº. **12218**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N 70632

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16044639

Montevideo, **17 MAY 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 66.656 de 4 de agosto de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 2 de abril de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar que se menciona, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 2 de abril hasta el 22 de noviembre de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----



DFC-MO
CT -kd
fp

DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 66.656 de 4 de agosto de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Cabo de 1ra. Julio Escotto Rodriguez, se cumplió desde el 2 de abril hasta el 22 de noviembre de 2015.-----

2do.- Abonar al Personal Militar por el período que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12218**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N 70633

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16044655

Montevideo, **17 MAY 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 65.320 de 27 de octubre de 2014 y su modificativa la Resolución 66.774 de 19 de agosto de 2015 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 65.320 de 27 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2015.-----

II) que por la Resolución 66.774 de 19 de agosto de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se modificó el período de la Misión Oficial del Personal Militar que se menciona, desde el 20 de junio de 2014 hasta el 30 de junio de 2016.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Cabo de 2da. Franco Javier Ifran Gopar,

cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 20 de junio de 2014 hasta el 18 de febrero de 2016.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 65.320 de 27 de octubre de 2014 y su modificativa la Resolución 66.774 de 19 de agosto de 2015 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Cabo de 2da. Franco Javier Ifran Gopar, se cumplió desde el 20 de junio de 2014 hasta el 18 de febrero de 2016.-----

2do.- Abonar al Personal Militar por el período que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----



3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N°. 12218

Prof. HERNAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DFC-MO
CT -kd
fp

RESOLUCION 70634

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16044566

Montevideo, 17 MAY 2017

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 66.613 de 22 de julio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 19 de marzo de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Soldado de 1ra. Jonathan Andrés Dos Santos Casaravilla, cumplió la Misión Oficial de referencia desde el 19 de marzo de 2015 hasta el 19 de enero de 2016.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución 66.613 de 22 de julio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Soldado de 1ra. Jonathan Andrés Dos Santos Casaravilla, se cumplió desde el 19 de marzo de 2015 hasta 19 de enero de 2016.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el período que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



DFC-MO
CT -kd
fp

Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12218

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

622 :



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
R. S. PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN

RESOLUCION 70635

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16044663

Montevideo, 17 MAY 2017

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 66.616 de 22 de julio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 30 de marzo de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar que se menciona, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 30 de marzo hasta el 22 de octubre de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución 66.616 de 22 de julio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada a los Soldados de 1ra. Mario Diogo Menezes y German Echenagusia Castillo, se cumplió desde el 30 de marzo hasta el 22 de octubre de 2015.-----

2do.- Abonar al Personal Militar por el período que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

[Firma]

DR. JORGE MANENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12218

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





RESOLUCION 70636

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16044647

Montevideo, 17 MAY 2017

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 66.616 de 22 de julio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 30 de marzo de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Soldado de 1ra. Richard Mungay Azambuya, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 30 de marzo de 2015 hasta el 3 de marzo de 2016.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución 66.616 de 22 de julio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Soldado de 1ra. Richard Mungay Azambuya, se cumplió desde el 30 de marzo de 2015 hasta el 3 de marzo de 2016.-----

2do.- Abonar al Personal Militar por el periodo que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12218

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DFC-MO
CT -kd
fp

RESOLUCION **70637**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17016256

Montevideo, 17 MAY 2017

VISTO: la solicitud de renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Icaro Gerardo Doti Dellepiane perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al Cargo de Especialista III, Especialización, Escalafón D, Grado 8.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Aceptar la renuncia, que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Icaro Gerardo Doti Dellepiane perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al Cargo de Especialista III, Especialización, Escalafón D, Grado 8.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la

notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12218**



Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION **70638**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17002077

Montevideo, 17 MAY 2017

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de junio de 2014 (número interno 92.527) y su modificativa la Resolución 66.852 de 24 de julio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de junio de 2014 (número interno 92.527) se designó en Misión Oficial en las ciudades de Santiago de Chile y Antofagasta, República de Chile a los señores Coronel (Av.) don Daniel Méndez, Mayor (Av.) don Julio Bardesio, Teniente 1ro. (Av.) Santiago Moreno y a la señora Teniente 1ro. (TP) doña Anabel Curbelo para participar de la "Reunión de Planificación Media para el Ejercicio Multinacional Salitre 2014", desde el 26 hasta el 30 de mayo de 2014.-----

II) que por la Resolución 66.852 de 24 de julio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, los señores Coronel (Av.) don Daniel Méndez, Teniente 1ro (Av.) don Santiago Moreno y la señora Teniente 1ro. (TP) doña Anabel Curbelo no concurrieron a la Misión Oficial de referencia, produciéndose un abatimiento en los viáticos y los pasajes.-

III) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional,

observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Dto. 148/1992".-----

CONSIDERANDO: I) que la citada Misión Oficial se tramitó fuera del plazo dispuesto por el Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de diferentes trámites administrativos en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de junio de 2014 (número interno 92.527) y su modificativa la Resolución 66.852 de 24 de julio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se procede a reiterar el gasto emergente de la misma.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el numeral 2do. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de junio de 2014 (número interno 92.527) y su modificativa la Resolución 66.852 de 24 de julio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

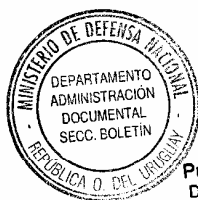


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
R. P. PARA LA GUERRA Y LA PAZ

delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente a la Misión Oficial en las ciudades de Santiago de Chile y Antofagasta, República de Chile del señor Mayor (Av.) don Julio Bardesio para participar de la "Reunión de Planificación Media para el Ejercicio Multinacional Salitre 2014", por un monto de U\$S 1.246,00 (dólares estadounidenses mil doscientos cuarenta y seis con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12218

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DFC-MO
CT-kd
Fp



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
R. P. PARA LA GUERRA Y LA PAZ

RESOLUCION 70639

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17014210

Montevideo, 17 MAY 2017

VISTO: las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 9 de junio de 2014 (número interno 92.507) y su modificativa de 27 de febrero de 2015 (número interno 93.189).-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de junio de 2014 (número interno 92.507), se designó en Misión Oficial en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina a los señores Capitanes de Corbeta (CG) don Federico Zas y don Angel Font para participar de la "Reunión de Planificación del Ejercicio SARSUB 2014", desde el 2 hasta el 6 de junio de 2014.-----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de febrero de 2015 (número interno 93.189) se designó al señor Capitán de Fragata (CG) don Francisco Rodríguez en sustitución del señor Capitán de Corbeta (CG) don Angel Font.-----

III) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N°148/992 (se dictó Resolución en forma posterior a la realización de la misión oficial)".-----

CONSIDERANDO: I) que la citada Misión Oficial se tramitó dentro del plazo dispuesto por el Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, no obstante en virtud de diferentes

trámites administrativos la Resolución se concretó luego de iniciada la misma.-----

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 9 de junio de 2014 (número interno 92.507) y su modificativa de 27 de febrero de 2015 (número interno 93.189), se procede a reiterar el gasto emergente de la misma.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el numeral 2do. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 9 de junio de 2014 (número interno 92.507) y su modificativa de 27 de febrero de 2015 (número interno 93.189), correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina de los señores Capitán de Corbeta (CG) don Federico Zas y Capitán de Fragata (CG) don Francisco Rodríguez para participar para participar de la "Reunión de Planificación del Ejercicio Sarsub 2014", por un monto de U\$S 387,70 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y siete con 70/100).-----



2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº.

12218


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DPC-MO
CT-kd
Fp

612



RESOLUCION 70640

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16041664

Montevideo, 17 MAY 2017

VISTO: los antecedentes relacionados con la fijación del haber de retiro del Equiparado a Cabo de 1ra. en situación de retiro Gualberto Eduardo Fritz Menendez.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 69.231 de 29 de setiembre de 2016 en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se pasó a situación de retiro voluntario al Especialista I, Cuerpo de Observadores, Escalafón D, Grado 6, Equiparado a Cabo de 1ra. Gualberto Eduardo Fritz Menéndez.-----

II) que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, efectuó el cómputo de servicios al 29 de setiembre de 2016, estimando el mismo en 33 años, 4 meses y 29 días de servicios militares simples y 5 años, 10 meses y 20 días de servicios fictos; totalizando 39 años, 3 meses y 19 días de servicios.-----

CONSIDERANDO: I) que el antes mencionado Servicio efectuó el cálculo del haber de retiro correspondiente al amparo de lo dispuesto por los artículos 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y lro. del Decreto-Ley 15.192 de 15 de octubre de 1981 en la redacción dada por el artículo 6to. de la Ley 16.333 de lro. de diciembre de 1992, correspondiéndole percibir un

haber de retiro de \$ 26.981,85 (pesos uruguayos veintiséis mil novecientos ochenta y uno con 85/100) mensuales; discriminados de la siguiente manera: Objeto 011-300 \$ 10.609,46; Objeto 042-520 (001) \$ 363,22; Objeto 042-520 (002) \$ 2.573,36; Objeto 048-032 (Rec.Sal.1/2010) \$ 502,19; Objeto 042-520 (003) \$ 605,45; Objeto 044-001 (12 Progresivos de Tropa, 20 Progresivos Civiles) \$ 2.037,04; Objeto 042-611 \$ 5.403,70; Art. 149 Ley 19355 (2016) \$ 875,52; Objeto 048-038 \$ 4.011,91; correspondientes a las 30/30 avas partes del 100% de \$ 26.981,85 (pesos uruguayos veintiséis mil novecientos ochenta y uno con 85/100) mensuales a partir del lro. de octubre de 2016; con cargo al Programa 402 "Seguridad Social", Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas", acorde a lo establecido por el artículo 184 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986.-----

II) que de acuerdo a lo establecido por el numeral lro. del artículo 24 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961, la presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2019.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Fijar el haber de retiro del Equiparado a Cabo de 1ra. en situación de retiro Gualberto Eduardo Fritz Menendez en \$ 26.981,85 (pesos uruguayos veintiséis mil novecientos ochenta y uno con 85/100) mensuales a partir del 1ro. de octubre de 2016.-----
2do.- Cumplir con lo establecido por el numeral 1ro. del artículo 24 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961, de acuerdo con el cual la presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2019.-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12218


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SPC
NB/dg

A C T A **20394**

En Montevideo, en fecha **17 MAY 2017**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 64.737,15 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y siete con 15/100) mensuales a partir del 1ro. de noviembre de 2016, el haber de retiro correspondiente al Suboficial Mayor (Cpo.Cbte.) (Alférez de la Reserva) en situación de retiro CESAR ALBERTO DIAZ DUARTE. Computa al 31 de octubre de 2016, 36 años y 11 meses de servicios militares simples y 4 años, 2 meses y 23 días de servicios fictos; totalizando 41 años, 1 mes y 23 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2016. (16041184).- Nro.2.- Fijar en \$ 57.762,54 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil setecientos sesenta y dos con 54/100) mensuales a partir del 10 de setiembre de 2016, el haber de retiro correspondiente al Suboficial de 1ra. (MOT) (Suboficial de Cargo de la Reserva) en situación de retiro JOSE MARIA BALLESTERO NUÑEZ. Computa al 9 de setiembre de

2016, 32 años, 3 meses y 9 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2020. (16031820).- Nro.3.- Fijar en \$ 21.838,96 (pesos uruguayos veintiún mil ochocientos treinta y ocho con 96/100) mensuales a partir del 1ro. de octubre de 2016, el haber de retiro correspondiente al Sargento 1ro. (SG) en situación de retiro MIGUEL ALEJANDRO GUTIERREZ MEDERO. Computa al 12 de julio de 2016, 27 años, 9 meses y 12 días de servicios militares simples; totalizando 28 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de octubre de 2024. (16035001).- Nro.4.- Fijar en \$ 12.496,12 (pesos uruguayos doce mil cuatrocientos noventa y seis con 12/100) mensuales a partir del 1ro. de diciembre de 2016, el haber de retiro correspondiente al Aerotécnico Principal en situación de retiro MARIO ALEXANDRO SPERDUTI AGUERO. Computa al 26 de setiembre de 2016, 21 años, 7 meses y 26 días de servicios militares simples y 2 años, 8 meses y 5 días de servicios fictos; totalizando 24 años, 4 meses y 1 día de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de febrero de 2031. (16047433).- Nro.5.- Fijar en \$ 14.877,79 (pesos uruguayos catorce mil ochocientos setenta y siete con 79/100) mensuales a partir del 3 de diciembre de 2016, el haber de retiro



correspondiente al Sargento (Cpo.Esp.) en situación de retiro ROBERTO GUSTAVO CAMACHO FALCO. Computa al 2 de diciembre de 2016, 21 años, 1 mes y 2 días de servicios militares simples y 1 año, 8 meses y 26 días de servicios fictos; totalizando 23 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. Para los aumentos posteriores al 30 de noviembre de 2016, le corresponde 1ra. cuota de permanencia en el grado. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2031. (16049630).- Nro.6.- Fijar en \$ 18.091,53 (pesos uruguayos dieciocho mil noventa y uno con 53/100) mensuales a partir del 1ro. de enero de 2017, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro NESTOR EDUARDO DIAZ. Computa al 26 de setiembre de 2016, 23 años, 9 meses y 26 días de servicios militares simples, 4 años, 2 meses y 9 días de servicios fictos; totalizando 28 años y 5 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2028. (16054820).- Nro.7.- Fijar en \$ 12.474,57 (pesos uruguayos doce mil cuatrocientos setenta y cuatro con 57/100) mensuales a partir del 1ro. de enero de 2017, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro VICTOR EDUARDO LOPEZ IRRAZABAL. Computa al 30 de setiembre de 2016, 20 años y 7 meses de servicios militares simples y 1 año, 5 meses y 5 días de servicios fictos;

totalizando 22 años y 5 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2032. (16051236).- Nro.8.- Fijar en \$ 9.773,64 (pesos uruguayos nueve mil setecientos setenta y tres con 64/100) mensuales a partir del lro. de octubre de 2016, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de lra. (MDN) en situación de retiro MARTHA LILIAN FERREIRA SUAREZ. Computa al 2 de agosto de 2016, 20 años y 2 días de servicios militares simples. Para los aumentos posteriores al 31 de julio de 2016, le corresponden 20 Progresivos de Tropa. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de agosto de 2032. (16035699).- Nro.9.- Fijar en \$ 13.967,11 (pesos uruguayos trece mil novecientos sesenta y siete con 11/100) mensuales a partir del lro. de mayo de 2016, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de lra. (MDN) en situación de retiro GABRIELA PUENTES LARRAÑAGA. Computa al 30 de abril de 2016, 25 años y 2 meses de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2027. (16014519).- Nro.10.- Fijar en \$ 11.498,82 (pesos uruguayos once mil cuatrocientos noventa y ocho con 82/100) mensuales a partir del lro. de enero de 2017, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro LEONARDO RICHARD BECERRA MOREIRA. Computa al 7 de octubre de 2016, 20 años, 1 mes y 7 días de servicios militares simples, 2 años, 2 meses



y 3 días de servicios fictos; totalizando 22 años, 3 meses y 10 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2032. (16056173).- Nro.11.- Fijar en \$ 28.142,64 (pesos uruguayos veintiocho mil ciento cuarenta y dos con 64/100) mensuales a partir del 24 de diciembre de 2016, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (MAN.) (Cabo de lra. de la Reserva) en situación de retiro NELSON MARTIN ALVAREZ ESCOBAL. Computa al 23 de diciembre de 2016, 26 años y 23 días de servicios militares simples. Para los aumentos posteriores al 30 de noviembre de 2016, le correspondió 26 Progresivos de Tropa. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2026. (16042881).- Nro.12.- Fijar en \$ 12.097,74 (pesos uruguayos doce mil noventa y siete con 74/100) mensuales a partir del lro. de enero de 2017, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro PABLO ENRIQUE SARNICOLA ALVEZ. Computa al 31 de diciembre de 2016, 19 años y 10 meses de servicios militares simples y 1 año, 4 meses y 18 días de servicios fictos; totalizando 21 años, 2 meses y 18 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2033. (16054839).- Nro.13.- Fijar en \$ 9.441,28 (pesos uruguayos nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno con 28/100) mensuales a partir del lro. de octubre de 2016, el haber de retiro correspondiente al Cabo

de 2da. (SG) en situación de retiro ESTEBAN PABLO AMARAL MISSION. Computa al 21 de Julio de 2016, 20 años, 2 meses y 21 días de servicios militares simples y 10 meses y 16 días de servicios fictos; totalizando 21 años, 1 mes y 7 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2032. (16036024).- Nro.14.- Fijar en \$ 8.472,87 (pesos uruguayos ocho mil cuatrocientos setenta y dos con 87/100) mensuales a partir del lro. de noviembre de 2016, el haber de retiro correspondiente al Marinero de 1ra. (PM) en situación de retiro MARIANO HERODES PROL FERREIRA. Computa al 3 de agosto de 2016, 20 años, 1 mes y 3 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de Julio de 2032. (16043152).- Nro.15.- Establecer que el Marinero de 1ra. (T/P) en situación de retiro ANA VALENTINA BRAVO BENTANCURT, computó 7 años, 4 meses y 7 días de servicios militares simples, no teniendo derecho a haber de retiro por no computar el tiempo mínimo exigible de 10 años de servicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 203 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) del 21 de febrero de 1974. (16049312).-----
 Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Subdirector General de Secretaría, dejándose constancia de



JOSE ADIGAS
 UNIÓN DE LOS PUEROS LINDOS
 BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMil
 LR/cf



Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12218

Prof. HERNAN PLANCHÓN
 Director General de Secretaría

61



ACTA 20395

En Montevideo, en fecha 17 MAY 2017

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 57.764,16 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro con 16/100) mensuales a partir del 20 de enero de 2017, el haber de retiro correspondiente a la Sargento 1ro. (Suboficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro MARIA MARCELA FORNAROLI OXANDABARAT. Computa al 19 de enero de 2017, 30 años, 7 meses y 19 días de servicios militares simples; totalizando 31 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2022. (16049924).- Nro.2.- Fijar en \$ 42.034,43 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil treinta y cuatro con 43/100) mensuales a partir del 1ro. de diciembre de 2016, el haber de retiro correspondiente a la Sargento 1ro. (Téc.Esp.) en situación de retiro ADRIANA PATRICIA ROMERO PITTNER. Computa al 14 de setiembre de 2016, 23 años, 3 meses y 14 días de

servicios militares simples y 7 años, 9 meses y 5 días de servicios fictos; totalizando 31 años y 19 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2029. (16046542).- Nro.3.- Fijar en \$ 14.531,40 (pesos uruguayos catorce mil quinientos treinta y uno con 40/100) mensuales a partir del 28 de junio de 2015, el haber de retiro correspondiente al Sargento (JM) en situación de retiro SIXTO EDUARDO CASTRO BACEDA. Computa al 27 de junio de 2015, 23 años, 10 meses y 27 días de servicios militares simples; totalizando 24 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de agosto de 2027. (15021163).- Nro.4.- Fijar en \$ 11.562,07 (pesos uruguayos once mil quinientos sesenta y dos con 07/100) mensuales a partir del 1ro. de mayo de 2016, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Esp.) en situación de retiro RUBEN ANIBAL GOMEZ PEREIRA FAGUNDEZ. Computa al 30 de abril de 2016, 20 años y 7 meses de servicios militares simples y 3 años, 10 meses y 26 días de servicios fictos; totalizando 24 años, 5 meses y 26 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de octubre de 2031. (16041214).- Nro.5.- Fijar en \$ 35.014,64 (pesos uruguayos treinta y cinco mil catorce con 64/100) mensuales a partir del 18 de diciembre de 2016, el haber de retiro

correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro ADEMAR JAVIER ESCOBAR. Computa al 17 de diciembre de 2016, 25 años, 5 meses y 17 días de servicios militares simples y 2 años, 1 mes y 27 días de servicios fictos; totalizando 28 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2027. (16049606).- Nro.6.- Fijar en \$ 18.553,66 (pesos uruguayos dieciocho mil quinientos cincuenta y tres con 66/100) mensuales a partir del 23 de octubre de 2016, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro DAVIS EDUARDO CORTES. Computa al 22 de octubre de 2016, 24 años, 1 mes y 22 días de servicios militares simples y 3 años, 5 meses y 22 días de servicios fictos; totalizando 28 años de servicios por aplicación del 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2028. (16039953).- Nro.7.- Fijar en \$ 10.286,46 (pesos uruguayos diez mil doscientos ochenta y seis con 46/100) mensuales a partir del 1ro. de diciembre de 2016, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro LORENZO RODRIGO MAILLOT IRIARTE. Computa al 14 de setiembre de 2016, 20 años, 5 meses y 14 días de servicios militares simples y 3 años, 3 meses y 18 días de servicios fictos; totalizando

24 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2032. (16048839).- Nro.8.- Fijar en \$ 9.881,12 (pesos uruguayos nueve mil ochocientos ochenta y uno con 12/100) mensuales a partir del 1ro. de noviembre de 2016, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (CC) en situación de retiro DOUGLAS TABARE MIRABALLE. Computa al 27 de octubre de 2016, 20 años, 3 meses y 27 días de servicios militares simples y 2 años, 1 mes y 8 días de servicios fictos; totalizando 22 años, 5 meses y 5 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2032. (16046615).- Nro.9.- Fijar en \$ 25.886,04 (pesos uruguayos veinticinco mil ochocientos ochenta y seis con 04/100) mensuales a partir del 13 de enero de 2017, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro WISTON DANIEL ARAMBILLETE ALVAREZ. Computa al 12 de enero de 2017, 26 años, 2 meses y 12 días de servicios militares simples y 1 año, 1 mes y 10 días de servicios fictos; totalizando 27 años, 3 meses y 22 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2026. (16055487).- Nro.10.- Fijar en \$ 8.874,03 (pesos uruguayos ocho mil ochocientos setenta y cuatro con 03/100) mensuales a partir del 1ro. de marzo de 2016, el haber de retiro

correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JUAN MARCELO FERNANDEZ. Computa al 29 de febrero de 2016, 20 años y 3 meses de servicios militares simples y 7 meses y 7 días de servicios fictos; totalizando 21 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2031. (16038736).- Nro.11.- Fijar en \$ 27.802,53 (pesos uruguayos veintisiete mil ochocientos dos con 53/100) mensuales a partir del 27 de octubre de 2016, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JOSE LUIS CARDOZO PACHECO. Computa al 26 de octubre de 2016, 26 años, 3 meses y 26 días de servicios militares simples, 3 años, 1 mes y 22 días de servicios fictos; totalizando 29 años, 5 meses y 18 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2026. (16042423).- Nro.12.- Fijar en \$ 11.970,92 (pesos uruguayos once mil novecientos setenta con 92/100) mensuales a partir del 20 de enero de 2017, el haber de retiro correspondiente al Marinero de 1ra. (BAN) en situación de retiro WALTER JAVIER PLACERES SOSA. Computa al 19 de enero de 2017, 21 años, 5 meses y 19 días de servicios militares simples y 3 años, 3 meses y 3 días de servicios fictos; totalizando 25 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente

fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de agosto de 2031. (16055754).- Nro.13.- Fijar en \$ 12.260,21 (pesos uruguayos doce mil doscientos sesenta con 21/100) mensuales a partir del 16 de diciembre de 2016, el haber de retiro correspondiente al Marinero de 1ra. (ART) en situación de retiro MIGUEL ANGEL PEZZOLO MACHADO. Computa al 15 de diciembre de 2016, 23 años, 4 meses y 15 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de agosto de 2029. (16042806).- Nro.14.- Fijar en \$ 9.310,68 (pesos uruguayos nueve mil trescientos diez con 68/100) mensuales a partir del 1ro. de diciembre de 2016, el haber de retiro correspondiente al Marinero de 1ra. (PM) en situación de retiro JESUS GABRIEL RODRIGUEZ GUTIERREZ. Computa al 19 de setiembre de 2016, 20 años, 3 meses y 19 días de servicios militares simples y 1 año, 11 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 22 años, 2 meses y 21 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2032. (16049290).- Nro.15.- Fijar en \$ 10.466,10 (pesos uruguayos diez mil cuatrocientos sesenta y seis con 10/100) mensuales a partir del 4 de julio de 2015, el haber de retiro correspondiente a la Marinero de 1ra. (PM) en situación de retiro MONICA MAGDALENA COLINA CORREA. Computa al 3 de julio de 2015, 21 años, 4 meses y 3 días de servicios militares simples y 2 años, 6 meses y 1 día de servicios fictos; totalizando 24 años de servicios,

por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2030. (15015678).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Subdirector General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12218

SECPMil
LR/nb

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

ACTA 20396

En Montevideo, en fecha 17 MAY 2017,

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 12.774,49 (pesos uruguayos doce mil setecientos setenta y cuatro con 49/100) mensuales a partir del lro. de setiembre de 2016, el haber de retiro correspondiente a la Sargento (MDN) en situación de retiro MARIA SILVANA ORRICO EGÜES. Computa al 21 de julio de 2016, 20 años, 4 meses y 21 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2032. (16033866).- Nro.2.- Fijar en \$ 40.997,87 (pesos uruguayos cuarenta mil novecientos noventa y siete con 87/100) mensuales a partir del lro. de octubre de 2016, el haber de retiro correspondiente a la Sargento (Téc.Esp.) en situación de retiro MIRIAM ANDREA GOMEZ FERRANDO. Computa al 11 de julio de 2016, 24 años, 9 meses y 11 de servicios militares simples y 8 años, 3 meses y 4 días de servicios fictos; totalizando 33 años y 15 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
R. P. DE LA GUERRA Y DEL EJERCITO

montepío el 1ro. de octubre de 2027. (16034374).- Nro.3.- Fijar en \$ 11.991,13 (pesos uruguayos once mil novecientos noventa y uno con 13/100) mensuales a partir del 1ro. de noviembre de 2016, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro GUSTAVO LEONARDO ALTEZOR MATEU. Computa al 6 de octubre de 2016, 20 años, 2 meses y 6 días de servicios militares simples y 5 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 21 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de agosto de 2032. (16043411).- Nro.4.- Fijar en \$ 20.470,34 (pesos uruguayos veinte mil cuatrocientos setenta con 34/100) mensuales a partir del 1ro. de setiembre de 2016, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro MATIAS JOEL SALDAÑA PEREZ. Computa al 1ro. de mayo de 2016, 20 años, 1 mes y 1 día de servicios militares simples y 4 años, 7 meses y 6 días de servicios fictos; totalizando 25 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2032. (16026010).- Nro.5.- Fijar en \$ 17.256,76 (pesos uruguayos diecisiete mil doscientos cincuenta y seis con 76/100) mensuales a partir del 11 de agosto de 2016, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 1ra. (Cpo.Adm.) (Sargento de la Reserva) en situación de

retiro PATRICIA VIRGINIA MUÑIZ GIORDANO. Computa al 10 de agosto de 2016, 20 años y 10 días de servicios militares simples y 5 años, 6 meses y 24 días de servicios civiles, 6 años, 8 meses y 3 días de servicios fictos; totalizando 32 años, 3 meses y 7 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 7 de enero de 2027. (16028730).- Nro.6.- Fijar en \$ 17.985,62 (pesos uruguayos diecisiete mil novecientos ochenta y cinco con 62/100) mensuales a partir del 1ro. de febrero de 2017, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 1ra. (Adm.) en situación de retiro ANA CYNTHIA da SILVA QUEVEDO. Computa al 6 de diciembre de 2016, 22 años, 7 meses y 6 días de servicios militares simples y 7 años, 6 meses y 12 días de servicios fictos; totalizando 30 años, 1 mes y 18 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2030. (16064079).- Nro.7.- Fijar en \$ 19.401,80 (pesos uruguayos diecinueve mil cuatrocientos uno con 80/100) mensuales a partir del 1ro. de noviembre de 2016, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro LEONARDO JAVIER VIERA LAUREANO. Computa al 9 de agosto de 2016, 22 años, 5 meses y 9 días de servicios militares simples y 7 años, 11 meses y 7 días de servicios fictos; totalizando 30 años, 4 meses y 16 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2030. (16041648).- Nro.8.- Fijar en \$ 33.208,44

2821



2822



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
B.O. PARA SERVIDORES PÚBLICOS

totalizando 26 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de febrero de 2027. (16031758).- Nro.13.- Fijar en \$ 9.345,36 (pesos uruguayos nueve mil trescientos cuarenta y cinco con 36/100) mensuales a partir del 1ro. de enero de 2017, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro WASHINGTON HOMERO GUERRA BELL. Computa al 30 de setiembre de 2016, 21 años y 6 meses de servicios militares simples y 6 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 22 años y 2 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2031. (16052453).- Nro.14.- Fijar en \$ 28.718,73 (pesos uruguayos veintiocho mil setecientos dieciocho con 73/100) mensuales a partir del 7 de julio de 2016, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro WALTER EMILIO BARRAGAN AVILA. Computa al 6 de julio de 2016, 26 años, 7 meses y 6 días de servicios militares simples y 4 años y 3 días de servicios fictos; totalizando 31 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2025. (16021477).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Subdirector General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12218


Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPMil
LR/nb

617



A C T A **20397**

En Montevideo, en fecha **17 MAY 2017**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS:

Nro.1.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor OVIDIO AGOSTO OLIVERA PIMIENTA y fijar en \$ 3.069,00 (pesos uruguayos tres mil sesenta y nueve con 00/100) mensuales a partir del 19 de enero de 2012. Computa al 18 de enero de 2012, 6 años y 10 meses de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios militares fictos y 23 años, 11 meses y 14 días de servicios civiles simples; totalizando 31 años y 12 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 5 de abril de 2017. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (17012951).- Nro.2.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el

literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor CRISTOBAL ARIEL SILVA VAZQUEZ y fijar en \$ 1.616,00 (pesos uruguayos un mil seiscientos dieciséis con 00/100) mensuales a partir del 13 de octubre de 2014, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 31 de enero de 2013, 5 años y 2 meses de servicios militares simples y 15 años, 3 meses y 7 días de servicios civiles simples; totalizando 20 años, 5 meses y 7 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 7 de mayo de 2030. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (17012986).- Nro.3.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor REGINO IPARRAGUIRRE ESCOBAR y fijar en \$ 9.378,00 (pesos uruguayos nueve mil trescientos setenta y ocho con 00/100) mensuales a partir del 21 de octubre de 2015. Computa al 20 de octubre de 2015, 11 años y 3 meses de servicios militares simples, 2 meses y 12 días de servicios militares fictos y 24 años, 6 meses y 25 días de servicios civiles simples; totalizando 36 años y 7 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 26 de diciembre de 2015. Disponer que en caso que el titular

reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (17012994).- Nro.4.- Otorgar pasividad por Convenio de Seguridad Social entre nuestro País y el Reino de España, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.112 de 8 de junio de 1999 y su respectivo Acuerdo Administrativo de 24 de julio de 2000, a la señora BRENDA GLADYS SASSI COLINA y fijar el haber de acumulación en \$ 4.512,00 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos doce con 00/100) mensuales a partir del 4 de noviembre de 2015. Computa al 3 de noviembre de 2015, 11 años y 7 meses de servicios militares simples, 1 año, 7 meses y 19 días de servicios civiles y 10 años, 5 meses y 8 días de servicios prestados en el Reino de España; totalizando 23 años, 7 meses y 27 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 7 de marzo de 2028. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (17013230).- Nro.5.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor EDUARDO GARCIA AGUILAR y fijar en \$ 953,00 (pesos uruguayos novecientos cincuenta y tres con 00/100) mensuales a partir del 30 de julio de 2015. Computa al 29 de julio de 2015, 2

años y 10 meses de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos, 8 años, 2 meses y 4 días de servicios civiles simples, 3 años, 4 meses y 17 días de servicios policiales simples y 1 año, 1 mes y 15 días de servicios policiales fictos; totalizando 15 años, 9 meses y 4 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 9 de marzo de 2037. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (17013249).- Nro.6.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JUAN JULIAN BARRIOS y fijar en \$ 245,00 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cinco con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de setiembre de 2015. Computa al 31 de agosto de 2015, 1 año y 3 meses de servicios militares simples y 14 años, 9 meses y 19 días de servicios civiles; totalizando 16 años y 19 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 13 de agosto de 2035. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (17012811).-----



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUERLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Subdirector General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12218

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPM1
LR/nb



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUERLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

616
A C T A 20398

En Montevideo, en fecha 17 MAY 2017

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la .0Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 30 de noviembre de 2015, cuotas pensionarias de \$ 14.514,26 (pesos uruguayos catorce mil quinientos catorce con 26/100) mensuales, a la señora BLANCA IRENE TORICEZ DE ARMAS o TORICEZ de ARMAS y al señor FERNANDO AQUILES FAGET TORICEZ, en calidad de viuda e hijo incapaz respectivamente del Suboficial Mayor en situación de retiro CESAR o CESAR AUGUSTO FAGET NAVARRO, fallecido el 29 de noviembre de 2015. (17011882).- Nro.2.- Otorgar a partir del 5 de diciembre de 2016 una pensión de \$ 19.035,66 (pesos uruguayos diecinueve mil treinta y cinco con 66/100) mensuales, a la señora MARIA TERESA MANZANI BALDI, en calidad de viuda del Sargento 1ro. en situación de retiro JUAN JOSE LONGONI REYNA, fallecido el 4 de diciembre de 2016. (17013095).- Nro.3.- Otorgar a partir del 18 de octubre de 2016, una pensión de \$ 16.648,93 (pesos uruguayos dieciséis mil seiscientos cuarenta y ocho con 93/100) mensuales, a la señora EMA GLADYS CAMACHO GONZALEZ, en

calidad de viuda del Sargento en situación de retiro JOSE ARTEMIO SILVA, fallecido el 17 de octubre de 2016. (17013052).- Nro.4.- Otorgar a partir del 30 de noviembre de 2016, una pensión de \$ 23.990,26 (pesos uruguayos veintitrés mil novecientos noventa con 26/100) mensuales, a la señora ELODINA DIAZ RAMOS, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro PEDRO o PEDRO GILBERTO FERNANDEZ RAMOS, fallecido el 29 de noviembre de 2016. (17013125).- Nro.5.- Otorgar a partir del 11 de agosto de 2016, una pensión de \$ 24.775,87 (pesos uruguayos veinticuatro mil setecientos setenta y cinco con 87/100) mensuales, a la señora BLANCA MARGARITA RISSO NIETO, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. (Sargento de la Reserva) en situación de retiro LUIS ALBERTO ROMERO FERNANDEZ, fallecido el 10 de agosto de 2016. (17013354).- Nro.6.- Otorgar a partir del 14 de setiembre de 2016, una pensión de \$ 17.616,81 (pesos uruguayos diecisiete mil seiscientos dieciséis con 81/100) mensuales, a la señora MARIA ELOI o MARIA ELOY DOS SANTOS MACHADO, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro ADERNIS GONZALEZ TECHERA, fallecido el 13 de setiembre de 2016. (17013109).- Nro.7.- Otorgar a partir del 8 de octubre de 2016, una pensión de \$ 9.482,62 (pesos uruguayos nueve mil cuatrocientos ochenta y dos con 62/100) mensuales, a la señora GESSI BRAZ BRAZ o BRAZ MARTINEZ, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro MARTIN AQUINO CLAVIJO EPIFANIO, fallecido el 7 de octubre de 2016.



(17013176).- Nro.8.- Acrecer en virtud de haber cumplido los 21 años de edad con fecha 20 de noviembre de 2016, el señor BRUNO MAXIMILIANO DAVILA PIRIZ, en calidad de hijo del fallecido Soldado de 1ra. en situación de retiro EMILIO DAVILA DAVILA INZAURRALDE, a partir del 21 de noviembre de 2016 a \$ 6.971,36 (pesos uruguayos seis mil novecientos setenta y uno con 36/100) mensuales la cuota pensionaria que percibe la señora LIDIA ESMERALDA PIRIZ BARRERA en calidad de concubina del citado causante. (17012978).- Nro.9.- Otorgar a partir del 10 de noviembre de 2016, una pensión de \$ 9.513,12 (pesos uruguayos nueve mil quinientos trece con 12/100) mensuales, a la señora BEATRIZ CATALINA BRAVO SALINAS, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro MIGUEL ANGEL BOGARIN CABRERA, fallecido el 9 de noviembre de 2016. (17013192).- Nro.10.- Otorgar a partir del 15 de setiembre de 2016, una pensión de \$ 10.418,10 (pesos uruguayos diez mil cuatrocientos dieciocho con 10/100) mensuales, a la señora DUELIA VELAZQUEZ o VELAZQUEZ MIRANDA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro DELMIRO SANTOS CHURI o SANTOS CHURY, fallecido el 14 de setiembre de 2016. (17013168).- Nro.11.- Otorgar a partir del 1ro. de noviembre de 2016, una pensión de \$ 8.465,89 (pesos uruguayos ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco con 89/100) mensuales, a la señora CLARA CELIA GONZALEZ PUENTES, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro FEDERICO CORREA

FERNANDEZ, fallecido el 31 de octubre de 2016. (17013060).- Nro.12.- Otorgar a partir del 16 de octubre de 2016, una pensión de \$ 10.224,28 (pesos uruguayos diez mil doscientos veinticuatro con 28/100) mensuales, a la señora SELVA TOMASA FONTES SOSA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro MIGUEL ANGEL SERENA BONILLA, fallecido el 15 de octubre de 2016. (17013206).- Nro.13.- Otorgar a partir del 12 de noviembre de 2016, una pensión de \$ 6.123,33 (pesos uruguayos seis mil ciento veintitrés con 33/100) mensuales, a la señora LUZ del ALBA BRITOS, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro DILAMAR DAVILA, fallecido el 11 de noviembre de 2016. (17013141).- Nro.14.- Otorgar a partir del 10 de mayo de 2016, una pensión de \$ 7.249,60 (pesos uruguayos siete mil doscientos cuarenta y nueve con 60/100) mensuales, a la señora ZULLI MAR MELO, en calidad de concubina del Soldado de 1ra. en situación de retiro RAFAEL SOSA GARCIA, fallecido el 18 de abril de 2015. Según Sentencia Definitiva N° 103/2016 de 13 de octubre de 2016 en los autos caratulados: "MELO, ZULLI. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" I.U.E. 469-64/2015 dictada por el Juzgado Letrado de 3er Turno de Tacuarembó, reconoció judicialmente la Unión Concubinaría entre ZULLI MELO y el señor RAFAEL SOSA GARCIA por el lapso comprendido entre el año 1955 y el 18 de abril del año 2015 a todos los efectos establecidos en la ley 18.246. (17013087).- Nro.15.- Otorgar a partir del 3



de octubre de 2016, una pensión de \$ 7.859,81 (pesos uruguayos siete mil ochocientos cincuenta y nueve con 81/100) mensuales, a la señora MARIA SONIA FERNANDEZ ROMERO, en calidad de concubina del Soldado de 1ra. en situación de retiro PERPETUO CAMPOS RODRIGUEZ, fallecido el 13 de agosto de 2014, Según la Sentencia Interlocutoria N° 5709/2016 de 21 de setiembre de 2016 en los autos caratulados: "FERNANDEZ, MARIA SONIA C/ CAMPOS RODRIGUES PERPETUO RECONOCIMIENTO UNION CONCUBINARIA" I.U.E. 330-189/2015, por la cual la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rivera reconoció judicialmente la Unión Concubinaría, que existió entre los señores MARIA SONIA FERNANDEZ Y PERPETUO CAMPOS RODRIGUEZ, desde los últimos días de julio de 2006 hasta el 13 de agosto de 2014, fecha en que falleció éste último. (17013214).- Nro.16.- Otorgar a partir del 24 de octubre de 2016, una pensión de \$ 8.695,26 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos noventa y cinco con 26/100) mensuales, a la señora ANA MARIA IFRAN, por sí y en representación de la señora LOURDES VICTORIA MENEZES IFRAN, en calidad de viuda e hija respectivamente del Soldado de 1ra. en situación de retiro NEY MENEZES o MENEZES LARA, fallecido el 23 de octubre de 2016. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la señora LOURDES VICTORIA MENEZES IFRAN, el día 16 de abril de 2019, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (17013044).- Nro.17.- Otorgar a partir del 5 de

noviembre de 2016, una pensión de \$ 7.461,82 (pesos uruguayos siete mil cuatrocientos sesenta y uno con 82/100) mensuales, a la señora NELLY ELENA MOLINA PEREZ, en calidad de viuda del Marinero de Ira. en situación de retiro FRANKLIN PEREZ CRUZ, fallecido el 4 de noviembre de 2016. (17013028).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Subdirector General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12218**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION M.D.N. **70641**
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17019956 Montevideo, **15 MAY 2017**

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos se considera conveniente realizar una trasposición entre Programas dentro del Inciso.-----

II) que consultada la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", la misma no tiene inconvenientes en que se disponga de sus créditos en el Objeto del Gasto 199 "Otros Bienes de Consumo no incluidos en los anteriores", Programa 367 "Política e infraestructura aeronáutica", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación", por la suma de \$ 650.000,00 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta mil con 00/100).-----

III) que la presente gestión no afecta el logro de los Objetivos y Metas, de conformidad con lo establecido por el numeral 3) del artículo 72 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

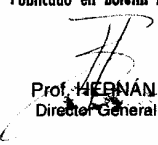
1ro.- Autorizar la trasposición de créditos de acuerdo al siguiente detalle: -----

DESDE				HACIA				Importe \$
U/E	Programa	Objeto del Gasto	Fin	U/E	Programa	Objeto del Gasto	Fin	
041	367	199	1.2	001	480	199	1.2	650.000
TOTAL \$:								650.000

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de esta Secretaría de Estado y a las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" y 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica". Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12218**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DGRFFF-DFC
JR/ct



R E S O L U C I O N M.D.N. **70642**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17012056

Montevideo, **17 MAYO 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita autorización para que determinados señores Oficiales Subalternos no realicen los Cursos Regulares a dictarse en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, correspondiente al año 2017, por razones de servicio.-----

CONSIDERANDO: el informe favorable emitido al respecto por el Comando General de la Fuerza Aérea.-----

ATENTO: a lo establecido por los Decretos 34/992 y 35/992, ambos de 23 de enero de 1992.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar a los siguientes señores Oficiales Subalternos a no realizar los Cursos Regulares a dictarse en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, correspondiente al año 2017, por razones de servicio, que a continuación se mencionan:---
CURSO ELEMENTAL DE COMANDO

- Teniente 1ro. (TP) don Néstor Porta
- Teniente 2do. (TP) doña Alicia L. Alvarez
- Teniente 2do. (TP) doña María García

2do.- Publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12218**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPMil
LR/jtv

RESOLUCION M.D.N. **70643**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17017333

Montevideo, **17 MAYO 2017**

VISTO: la solicitud formulada por el señor Coronel don Julio E. Herrera, para que se le conceda licencia y autorización para viajar a la República Italiana y al Reino de España, en el período comprendido entre el 16 de mayo y el 6 de junio de 2017.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 4to. del artículo 181 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Conceder licencia y autorización para viajar a la República Italiana y al Reino de España al señor Coronel don Julio E. Herrera, en el período comprendido entre el 16 de mayo y el 6 de junio de 2017.-----

2do.- Publíquese y pase al Supremo Tribunal Militar, para la notificación del interesado y ser agregado al respectivo Legajo Personal. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12218**

Prof. HERNÁN BLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPM11
LR/cp

RESOLUCION M.D.N. **70644**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17016434

Montevideo, **17 MAYO 2017**

VISTO: la solicitud formulada por la señora Alférez (M) doña Luciana Sara Jubany Manfrini para que se le conceda licencia extraordinaria y autorización para trasladarse al Reino de España, República Italiana, República Francesa, Reino Unido de Gran Bretaña y Reino de los Países Bajos desde el 9 de mayo hasta el 9 de junio de 2017.-----

RESULTANDO: que motiva dicha solicitud hacer uso de su licencia por matrimonio.-----

CONSIDERANDO: I) que las licencias extraordinarias del Personal Militar se encuentran reguladas en los artículos 624, 629 y 630 del Reglamento General de Servicio Nro. 21 aprobado por el Decreto 305/003 de 29 de julio de 2003.-----

II) que en el presente caso la Administración como Organo en ejercicio de potestades discrecionales debe ajustar su conducta al principio de razonabilidad, por lo que ha entendido que la causal invocada por la solicitante resulta justificada.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo dispuesto por el Capítulo III, del Título IV del Reglamento General de Servicio Nro. 21 aprobado por el Decreto 305/003 de 29 de julio de 2003.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

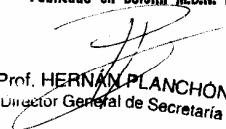
RESUELVE:

1ro.- Conceder a la señora Alférez (M) doña Luciana Sara Jubany Manfrini licencia extraordinaria y autorización para trasladarse al Reino de España, República Italiana, República Francesa, Reino Unido de Gran Bretaña y Reino de los Países Bajos desde el 9 de mayo hasta el 9 de junio de 2017.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para notificación de la interesada y agregar al respectivo Informe de Calificación Anual. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12218**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION M.D.N. **70645**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17016450

Montevideo, **17 MAYO 2017**

VISTO: la solicitud formulada por el Cabo de 2da. (Esp."B") Dardo Javier Muraña Mariño, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para que se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el periodo comprendido entre el 25 de abril de 2017 y el 25 de abril de 2018.-----

RESULTANDO: que motiva dicha solicitud la radicación del peticionante en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo ante el surgimiento de una oportunidad laboral para superación personal.-----

CONSIDERANDO: I) que las licencias extraordinarias del Personal Subalterno se encuentran reguladas por el artículo 626 del Reglamento General del Servicio Nro. 21 aprobado por el Decreto 305/003 de 29 de julio de 2003, estableciéndose que no podrán excederse, en un principio de 20 días de duración en el año militar.-----

II) que no obstante ello, el artículo 627 del referido reglamento, le otorga a la Superioridad la facultad de conceder licencias extraordinarias por un plazo mayor.-----

III) que en el presente caso la Administración como Organismo en ejercicio de potestades discrecionales debe ajustar su conducta al principio de

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Hernán Planchón

razonabilidad por lo que ha entendido conveniente conceder la licencia como se solicita.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo dispuesto por el Reglamento General del Servicio Nro. 21 aprobado por el Decreto 305/003 de 29 de julio de 2003.--

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Cabo de 2da. (Esp."B") Dardo Javier Muraña Mariño perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, en el período comprendido entre el 25 de abril de 2017 y el 25 de abril de 2018.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para que se agregue en la respectiva Hoja de Servicios y Hechos. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12218**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPMIL
LR.sr.